

11

Suplica Juan Juan congado y quenta Cobranza de Puden
ofrece ademas de que lo que se cobra en la Comunidad
de Eliego con una qualidad temporal y quide y adun da a su
vez suro adicha obra Pia que desde luego esta Promta a
ceder dichos efectos y otorgar las escrituras que conben gan a
favor de dicha obra Pia sin sueldo de mas materia tan conxi
ente y sea su cobranza la remision que ago de los dichos
que mill y cinquenta reales por el suplemento que se debe que
ha por ciento que la Vi de Madrid pagadero con los artas
la cinco que por aca se cobra pagar, Crasutado el que se me
me admitan la cesion de los derechos que se han con favor gen
Carro de alguna quincea millano a dar en sea la viztaion a su
fando las quintas de los Pagamentos que tengo echo = Por lo qual
a mi me pide suplico admitan lo dichos efectos con las
Circunstancias y feridas sobre que en Carro necesaris ago los
Impedimentos y requirimientos necesaris y lo que se acordare
se me de en testimonio y executivan en Instrumentos de que
ago demostracion para en guarda de mi derecho que Proce
de de justizia la qual pide Cortas para en lo necesaris y
Parado =

Diego Sarmiento

